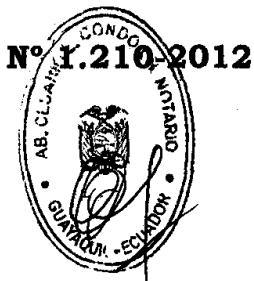




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil



1 CAMBIO DEL OBJETO Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
3 FILTROCORP S.A.-----

4 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

5 "En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

6 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince
7 (15) días del mes de Agosto del año dos mil doce, ante mí,
8 Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
9 Quinto del Cantón, comparece: El señor Ingeniero Comercial
10 don JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE, quien declara ser
11 ecuatoriano, casado, en su calidad de PRESIDENTE y
12 REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía FILTROCORP S.A.,
13 calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que
14 presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que
15 declara que su nombramiento no ha sido modificado ni
16 revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
17 edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
18 residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por
19 haberme presentado sus documentos de identificación; y,
20 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de
21 la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
22 CAMBIO DEL OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTOS
23 SOCIALES, para su otorgamiento me presentó la Minuta
24 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar
25 en el registro de escrituras públicas a su digno cargo, una de
26 la cual conste la de Cambio del Objeto y Reforma de
27 Estatutos Sociales de la compañía FILTROCORP S.A., así
28 como también las demás declaraciones que se determinan al

1 tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
2
3 INTERVINIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente
4 escritura pública, el señor Ingeniero Comercial Jorge Antonio
5 Vallejo Andrade, a nombre y en representación de la
6 compañía FILTROCORP S.A. en su calidad de Presidente de la
7 misma, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento
8 debidamente inscrito que acompaña en legitimación de su
9 personería e intervención, a fin de que Usted, Señor Notario,
10 se sirva insertar su texto en la escritura a otorgarse y
11 devolverlo luego; aclarando que el compareciente es de
12 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, Ingeniero
13 Comercial y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.-

14 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compañía
15 FILTROCORP S.A. se constituyó mediante escritura pública
16 celebrada el día primero de Septiembre de mil novecientos
17 noventa y ocho, en la ciudad de Guayaquil, Provincia del
18 Guayas, República del Ecuador, ante el Notario Vigésimo
19 Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel
20 Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
21 el veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho,
22 con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES; b)
23 Mediante escritura pública celebrada el seis de Marzo del año
24 dos mil, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón
25 Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, inscrita en el
26 Registro Mercantil del mismo cantón el siete de Agosto del
27 dos mil, la compañía FILTROCORP S.A. realizó la
28 Resciliación, Aumento de Capital y Reforma del Objeto Social
de la Compañía.- c) Con fecha doce de Marzo del dos mil uno,



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 la compañía FILTROCORP S.A. realizó la Conversión del
2 Capital Social y Reformas de sus Estatutos Sociales,
3 mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo
4 Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel
5 Flores, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
6 veintiuno de Mayo del dos mil uno; d) La compañía
7 FILTROCORP S.A. aumentó su capital y reformó de su
8 Estatuto Social, mediante escritura pública celebrada el doce
9 de Septiembre del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo
10 Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel
11 Flores, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
12 veintidós de Febrero del dos mil dos.- e) El último acto
13 societario que efectuó la compañía Filtrocop S.A. fue el
14 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales,
15 mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de Marzo
16 del año dos mil nueve, ante la Notaria Quinta Suplente del
17 Cantón Guayaquil, Abogada María Esperanza Orellana
18 Obando, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
19 nueve de Julio del dos mil nueve.- f) La Junta General
20 Extraordinaria (Universal) de Accionistas de la compañía
21 FILTROCORP S.A. en sesión celebrada el catorce de Agosto
22 del año dos mil doce, resolvió por unanimidad lo siguiente:
23 UNO) Conocer y resolver sobre el Cambio del Objeto Social de
24 la Compañía; DOS) Conocer y resolver sobre la reforma del
25 Artículo Segundo de los estatutos sociales; y, TRES) Autorizar
26 al Presidente de la Compañía, para que suscriba la
27 correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos y
28 realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal

01

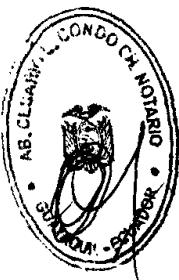
1 de lo resuelto.- T E R C E R A: CAMBIO DEL OBJETO
2 SOCIAL.- La Junta General Extraordinaria (Universal) de
3 Accionistas de la compañía FILTROCORP S.A., en sesión
4 celebrada el catorce de Agosto del dos mil doce, por
5 unanimidad resolvió cambiar el objeto social de la compañía,
6 conforme al texto que consta a continuación: CAPITULO
7 PRIMERO.-“ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- El Objeto
8 Social de la compañía será: UNO) Dedicarse a la
9 elaboración, comercialización, industrialización, importación,
10 exportación y representación de aceites lubricantes y grasas y
11 demás productos derivados del petróleo.- DOS) Podrá
12 dedicarse también a la fabricación, industrialización,
13 importación, exportación, comercialización y representación
14 de partes, piezas, equipos y repuestos, para maquinaria
15 liviana, agrícola, industrial, automotriz y filtros de toda clase
16 y para diferentes usos, sea éste doméstico, industrial y de
17 procesos.- TRES) Podrá dedicarse también a la fabricación,
18 industrialización, importación, exportación, comercialización
19 y representación de aromatizantes ambientales de uso
20 doméstico y automotriz; productos de limpieza y aditivos para
21 mantenimiento doméstico, automotriz y computadoras tales
22 como ceras, shampoo, forros para asientos, moquetas,
23 equipos de seguridad y protección industrial, materia prima y
24 productos relacionados con la industria automotriz.-
25 CUATRO) Fabricación, compra, venta, importación,
26 representación, exportación y distribución de bujías de
27 encendido e incandescentes, químicos y aditivos de uso
28 automotriz, industrial y agrícola; artículos de ferretería;

JO



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 electrodomésticos y materiales de construcción; líquido de
2 frenos.- CINCO) A la grabación de obras musicales, artísticas
3 o literarias, en discos o cualquier otro medio de fijación y a
4 la representación de empresas y personas relacionadas con la
5 actividad artística en todas sus manifestaciones, así como a
6 la promoción y venta de todo lo relacionado con dicha
7 actividad.- SEIS) A la compraventa, adquisición,
8 arrendamiento, permuta y explotación de bienes inmuebles
9 urbanos o rústicos, así como a la promoción de proyectos
10 inmobiliarios unifamiliares, multifamiliares o centros
11 comerciales.- SIETE) También se dedicará a la compraventa,
12 permuta por cuenta propia de acciones de compañías
13 anónimas y de participaciones de compañías limitadas.- Para
14 cumplir con su objeto social, podrá ejecutar actos y celebrar
15 contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan
16 relación con su actividad. No se dedicará a la intermediación
17 financiera ni a compra de cartera bajo ninguna modalidad.“.-
18 C U A R T A: DECLARACIONES.- En virtud de lo expresado en
19 las cláusulas precedentes, el señor Ingeniero Comercial Jorge
20 Antonio Vallejo Andrade, a nombre y en representación de la
21 compañía FILTROCORP S.A., en su calidad de Presidente,
22 declara en razón de las resoluciones adoptadas por la Junta
23 General Extraordinaria (Universal) de Accionistas celebrada
24 el catorce de Agosto del dos mil dice, lo siguiente: Uno. Que
25 el Objeto Social de la compañía ha sido cambiado en virtud de
26 las nuevas actividades empresariales, conforme a lo resuelto
27 por la Junta General mencionada anteriormente.- Dos. Que el
28 Artículo Dos del Capítulo Primero de los Estatutos Sociales,

referente al Objeto de la compañía, ha quedado reformado conforme consta en la Cláusula Tercera precedente.-

Q U I N T A: DECLARACION JURAMENTADA.- En razón de que FILTROCORP S.A. se encuentra sujeta al control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, el señor Ingeniero Comercial Jorge Antonio Vallejo Andrade, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la misma, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que ha sido reformado el Objeto Social de la Compañía, conforme consta del texto mencionado en la Cláusula Tercera precedente, el cual fue aprobado por unanimidad por la Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas celebrada el catorce de Agosto del dos mil doce; b) Declara también bajo juramento, que su representada no es contratista de obra pública con el Estado Ecuatoriano, ni mantiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez legal y firmeza jurídica de la Escritura Pública a otorgarse, e inserte en ella los siguientes documentos habilitantes que se acompañan: a) Nombramiento debidamente inscrito del señor Ingeniero Comercial Jorge Antonio Vallejo Andrade, como Presidente de la compañía FILTROCORP S.A.; y, b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria (Universal) de Accionistas celebrada el catorce de Agosto del dos mil doce.- (Firmado) Jorge Neira, ABOGADO JORGE NEIRA MENENDEZ, Matrícula Número cero nueve-mil novecientos setenta y siete-tres-Foro".- (Hasta aquí la





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 4 -

1 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
2 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento
3 de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y
4 Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y
5 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
6 ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y
7 cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el
8 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
9 Notario, esta escritura de CAMBIO DEL OBJETO Y REFORMA
10 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FILTROCORP
11 S.A., en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la
12 aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
13 doy fe.-

14

15

16

17 ING. COM. JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE,
18 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
19 FILTROCORP S.A.- C.C. # 09-04894714.-
20 C.V. # 229-0012.-
21 R.U.C. # 0991466177001.-

22

23

24

25

26

27

28

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

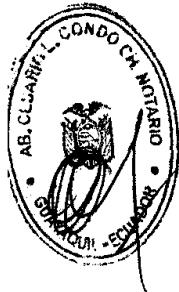
of



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FILTROCORP S.A., CELEBRADA EL 14 DE
AGOSTO DEL 2012.**- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil doce, a las 16H00, en la oficina de la compañía ubicada en la Cda. Mirador del Norte, Manzana 32, solares 8, 10 y 11, de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FILTROCORP S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas, a saber: El señor Ing. Xavier Gómez Valdiviezo, por sus propios derechos y como propietario de 60.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar cada una; El señor Ing. Jorge Vallejo Andrade, por sus propios derechos y como propietario de 40.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar cada una; El señor Ing. Elio Muentes Velasco, por sus propios derechos y como propietario de 30.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar, cada una; El señor Abel Wagner Alvarado, por sus propios derechos y como propietario de 30.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar, cada una; El señor Antonio Simonfay Carreño, por sus propios derechos y como propietario de 30.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar, cada una; y, El señor Juan Emilio Ishihara Ono, por la interpuesta persona de su representante, el señor Ing. Elio Muentes Velasco, calidad que acredita con la Carta-Poder que acompaña en legitimación de su personería e intervención, para que forme parte del expediente, como propietario de 30.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una; El señor Bernardo Cordovez Cereceda, por la interpuesta persona de su representante, el señor Raúl Cordovez Novoa, calidad que acredita con la Carta-Poder que acompaña en legitimación de su personería e intervención, para que forme parte del expediente, y como propietario de 15.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar cada una; y, La señorita Paola Cordovez Cereceda, por la interpuesta persona de su representante, el señor Raúl Cordovez Novoa, calidad que acredita con la Carta-Poder que acompaña en legitimación de su personería e intervención, para que forme parte del expediente, y como propietaria de 15.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar cada una.- Todas las acciones de Filtrocorp S.A. se encuentran suscritas y pagadas íntegramente; Se designa para que actúen de Presidente y Secretario de la sesión al señor Ing. Jorge Vallejo Andrade y al señor Abel Wagner Alvarado, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.- El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum estatutario y legal; y una vez cumplido lo anterior, la secretaría informa que están presentes los accionistas que representan el 100% del capital social de la Compañía, que es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$250.000,00) y que todos están en capacidad de votar.- Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad (100%) del capital social de la compañía que es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía, en virtud de la convocatoria que en forma individual y personal ha realizado el Presidente de la compañía, debiéndose tratar y resolver en dicha sesión sobre los puntos que forman el orden del día, sobre lo cual todos están debidamente informados, a saber: 1.- Conocer y resolver sobre el Cambio del Objeto Social de la Compañía; 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del

Artículo Segundo de los estatutos sociales; y, 3.- Autorizar al Presidente de la Compañía, para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos y realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de lo resuelto.- En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.- La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, que dice: 1.- **Conocer y Resolver sobre el Cambio del Objeto Social de la Compañía;** El Presidente manifiesta, que en razón de la exitosa proyección de los negocios sociales, como consecuencia de las representaciones obtenidas de casas del exterior para la comercialización en el país de nuevos productos, se ha podido lograr también acuerdos comerciales con fabricantes de los mismos para su elaboración en el Ecuador, es necesario cambiar el objeto social de la compañía, a efectos de que contemple también, a más de la representación de varios productos para su comercialización en el país, la producción a nivel industrial de los mismos.- La Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad de votos de los accionistas presentes, aprobar el planteamiento efectuado por el Presidente en todas sus partes, debiéndose incorporar al objeto social la elaboración y/o fabricación y/o industrialización de los productos que comercialice la empresa, o de nuevos productos que considere conveniente elaborar.- La Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día, que dice: 2.- **Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales.** Toma la palabra el Gerente General de la compañía, y manifiesta que en virtud de lo resuelto en el punto precedente, es indispensable reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, incorporando las nuevas actividades que desarrollará la empresa, y de igual forma eliminar algunas de las actividades contempladas en el mismo que no han sido ni serán ejecutadas por la compañía, poniendo en consecuencia el siguiente texto a consideración de los accionistas, a saber: **CAPITULO PRIMERO.-"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** *El Objeto Social de la compañía será: UNO) Dedicarse a la elaboración, comercialización, industrialización, importación, exportación y representación de aceites lubricantes y grasas y demás productos derivados del petróleo.- DOS) Podrá dedicarse también a la fabricación, industrialización, importación, exportación, comercialización y representación de partes, piezas, equipos y repuestos, para maquinaria liviana, agrícola, industrial, automotriz y filtros de toda clase y para diferentes usos, sea éste doméstico, industrial y de procesos.- TRES) Podrá dedicarse también a la fabricación, industrialización, importación, exportación, comercialización y representación de aromatizantes ambientales de uso doméstico y automotriz; productos de limpieza y aditivos para mantenimiento doméstico, automotriz y computadoras, tales como ceras, shampoo, forros para asientos, moquetas, equipos de seguridad y protección industrial, materia prima y productos relacionados con la industria automotriz.- CUATRO) Fabricación, compra, venta, importación, representación, exportación y distribución de bujías de encendido e incandescentes, químicos y aditivos de uso automotriz, industrial y agrícola, artículos de ferretería; electrodomésticos y materiales de construcción; líquido de frenos.- CINCO) A la grabación de obras musicales, artísticas o literarias, en discos o cualquier otro medio de fijación y a la representación de empresas y personas*





relacionadas con la actividad artística en todas sus manifestaciones, así como a la promoción y venta de todo lo relacionado con dicha actividad.- **SEIS**) A la compraventa, adquisición, arrendamiento, permuta y explotación de bienes inmuebles urbanos o rústicos, así como a la promoción de proyectos inmobiliarios unifamiliares, multifamiliares o centros comerciales.- **SIETE**) También se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas.- Para cumplir con su objeto social, podrá ejecutar actos y celebrar contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su actividad. No se dedicará a la intermediación financiera ni a compra de cartera bajo ninguna modalidad.-" La Junta resuelve por unanimidad de votos de los accionistas presentes, aprobar el texto precedente sugerido por el Gerente General.- Posteriormente, la Junta pasa a conocer el tercer punto del orden del día, que dice: 3.- Autorizar al Presidente de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos y realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de lo resuelto.- La Junta resuelve por unanimidad autorizar al Presidente de la compañía, para que suscriba la escritura pública de reforma de estatutos y realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de lo resuelto.- No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente concede unos minutos de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, por Secretaría se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, levantándose la sesión a las 17h30.- F) ING. COM. JORGE VALLEJO ANDRADE, Presidente de la Junta; SR. ABEL WAGNER ALVARADO; Secretario de la Junta.- Los demás concurrentes.- F) ING. XAVIER GÓMEZ VALDIVIEZO; F) ING. ELIO MUENTES VELASCO; F) ANTONIO SIMONFAY CARREÑO; P' JUAN EMILIO ISHIHARA ONO, F) ING. ELIO MUENTES VELASCO- APODERADO; P' PAOLA CORDOVEZ CERECEDA, F) RAUL CORDOVEZ NOVOA- APODERADO; P' BERNARDO CORDOVEZ CERECEDA, F) RAUL CORDOVEZ NOVOA- APODERADO.-

CERTIFICO: Que el Acta precedente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía.- Guayaquil, 14 de Agosto del 2012.-


SR. ABEL WAGNER ALVARADO
Secretario de la Junta





Guayaquil, Octubre 28 de 2008

Señor Ingeniero
JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicar a usted, que la Junta General de accionistas de la Compañía "FILTROCORP S.A." en la sesión celebrada el dia Lunes 27 de Octubre de 2008, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía.- En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, individualmente.-

Los Estatutos Sociales constan en la Escritura Pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, de fojas 73.833 a 73.850 número 19.105 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.655 del Repertorio.-

Atentamente,

Antonio Simonfay Carreño
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, para el que he sido elegido por la Junta General de Accionistas y ofrezco retribuir con responsabilidad y trabajo.-
Guayaquil, Octubre 28 del 2008.

JORGE ANTONIO VALLEJO ANDRADE
C.I. No. 0904894714

NUMERO DE REPERTORIO: 59.170
FECHA DE REPERTORIO: 28/Oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:42



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Octubre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía
FILTROCORP S.A., a favor de **JORGE ANTONIO VALLEJO
ANDRADE**, a foja 134.788, Registro Mercantil número 23.500.

ORDEN: 59170



REVISADO POR: *ff*

REGISTRO
~~AB. ZELIA CEDENO CELLAN~~
~~REGISTRO MERCANTIL~~
~~DEL CANTON GUAYAQUIL~~
~~DELEGADA~~

Of
CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original - 15 AGO 2012
cc

AD. Cesario L. Conde Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991466177001
RAZON SOCIAL: FILTROCORP S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL	FILTROCORP S.A.				21/09/1988
					FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
VENTA AL POR MAYOR DE LUBRICANTES Y FILTROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudad: MIRADOR DEL NORTE Número: 8-1
Rrahonda FRENTE A TERRENOS DEL COLEGIO LA SALLE Manzana: 32 Teléfono Trabajo: 642246011 Fax: 001-001
Email: info@filtrocorp.com Celular: 099213919

NO. ESTABLECIMIENTO	002	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL	FILTROCORP S.A.			01/09/2000
				FEC. CIERRE:
				FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
VENTA AL POR MAYOR DE LUBRICANTES Y FILTROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: CAPITAN RAMON BORJA Número: DE2-163 Intersec
AV. 10 DE AGOSTO Teléfono Trabajo: 022400420 Teléfono Trabajo: 022401414 Fax: 042417787 Teléfono Trabajo:
042414777 Email: filtrocorp@lo.santah.net Celular: 099338083

Christian Correa Aceb
DELEGADA DR. R.V.C.
Servicio de Renta Interna
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

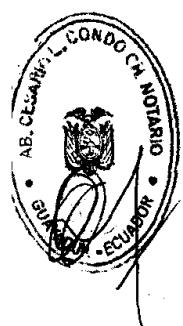
Usuario: RICAX1E0605 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/09/2009

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

Página 2 de 2
15 AGO 2012

Ad. Cesario L. Conao Chinboga
Not. o So. del Cantón
Guayaquil





SRI

le banc bien en place!

...je hou niet van dat werk!

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0994466177001
RAZON SOCIAL: FILTROCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FILTROCORP S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VALLEJO ANDRADE JORGE ANTONIO
CONTADOR: COBOS SANTANA MARIA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/09/1998 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 21/09/1998
FEC. INSCRIPCION: 21/09/1998 **FEC. DE ACTUALIZACIÓN:** 01/06/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTRICES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAMBOR Chacra: BANCO
Manzana: 32 Referencia ubicación: FRENTE A TERREROS DEL COLEGIO LA SALLE
Fav: DM2240011 Email: info@tambor.com.co Celular: (099)2138010

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- 1 ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - 2 ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - 3 DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_BOCIEDADES
 - 4 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - 5 DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - 6 IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
AJURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº. 090489471-4

APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO ANDRADE
JORGE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCIÓN/
FECHA DE NACIMIENTO 1955-07-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO

JOHNSON RODRIGUEZ
MARTHA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO B. JOSE
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-05-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-16
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL CEDULADO

PROFESIÓN INGENIERO COMERCIAL

E1133A1122

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDE CU 0904894714-
550714M200516ECU-
VALLEJO <ANDRADE <JORGE <ANTONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

229-0012 NÚMERO 0904894714 CÉDULA

VALLEJO ANDRADE JORGE ANTONIO

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI LOS CERROS
PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original. - 15 AGO 2012

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en ocho fojas útiles xerox.- Guayaquil, quince de agosto del dos mil doce.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Day sí, que to-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-LJ-DJC-G-12-0004971, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha veintiocho de Agosto del año dos mil doce, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, treinta de Agosto del año dos mil doce.-

Ucr
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil



EL TELEGRÁFO



DECAÑO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884

45
CENTAVOS

JUEVES 30 AGOSTO 2012

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 52 Páginas | N° 46.518 | Ecuador

Gaceta varios

El Telégrafo / jueves 30 de agosto del 2012 | 29

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FILTROCORP S.A.

Se comunica al público que la compañía FILTROCORP S.A., reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 16 de agosto de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0004971, el 28 de Agosto del 2012.

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguientes: "CAPÍTULO PRIMERO...ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO- El Objeto Social de la compañía será: UNO) Dedicarse a la elaboración, comercialización, industrialización, importación, exportación y representación de aceites lubricantes y grasas y demás productos derivados del petróleo...".

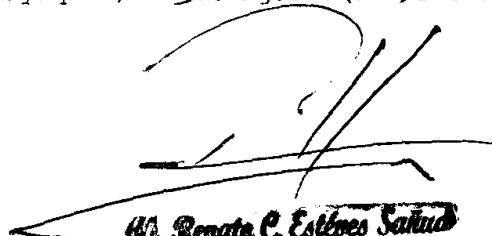
Guayaquil, 28 de Agosto del 2012

Ab. Víctor Anchundia Plaices
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(100076)

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL:- En conformidad con lo dispuesto en el articulo treinta y cinco de la Ley Notarial Vigente, tome nota al margen de la matriz de Constitucion de la Compañia FILTROCORP S.A. celebrada de fecha veintiocho de agosto del dos mil doce, de la resolucion numero SC-IJ-DJC-G-1981/98 UNO DOS CERO CERO CUATRO NEUVE SIETE UNO, firmada por El Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha veintiocho de agosto del dos mil doce mediante la cual se aprueba el cambio del Objeto y reforma de Estatutos Sociales, celebrada ante el Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, NOTARIO QUINTO DE GUAYAQUIL. Doy fe.

Guayaquil, 30 de Agosto del 2012.



Renato C. Esteves Salas
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DE GUAYAQUIL.- En conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial Vigente, tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía FILTROCORP S.A. celebrada de fecha veintiocho de agosto del dos mil doce, de la resolución numero SC-IJ-DJC-G-UNO DOS CERO CERO CUATRO NEUVE SIETE UNO, firmada por El Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha veintiocho de agosto del dos mil doce, mediante la cual se aprueba el cambio del Objeto y reforma de Estatutos Sociales, celebrada ante el Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, NOTARIO QUINTO DE GUAYAQUIL. Doy fe.

Guayaquil, 30 de Agosto del 2012.

Ab. Renato C. Esteves S.
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



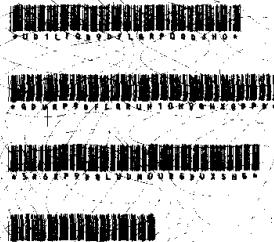
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPORARIO:48.534
FECHA DE REPORARIO:03/sep/2012
HORA DE REPORARIO:12:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Septiembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0004971, dictada el 28 de agosto del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía FILTROCORP S.A., de fojas 90.804 a 90.821, Registro Mercantil número 15.685. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 48534



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de septiembre de 2012

\$27.50

REVISADO POR

Nº 347583

IMP. 104, 104